



PERSONERIA JURIDICA
Afiliada a la Asociación del Fútbol Argentino

F. Meiners 1467 . Tel/Fax 03496-420751
3080- Esperanza - Santa Fe

22 de noviembre de 2022

Resolución n° 169:

VISTO: el informe presentado por el árbitro, Sr. Medina José el día miércoles 16 de noviembre de 2022, en el encuentro de Tercera División entre los Clubes Atlético Sarmiento vs Asociación Deportiva Juventud, en el estadio del primero de los nombrados, donde se manifiesta que al finalizar el encuentro dirigentes del Club Local informan que la parcialidad visitante había producido daños en el tejido perimetral, y habiendo corroborado esto el árbitro del encuentro;

CONSIDERANDO que en consecuencia, corresponde correr vista al Club Asociación Deportiva Juventud, a los fines de afianzar el derecho de defensa, exponga su descargo; por ello el honorable tribunal de disciplina por unanimidad;

RESUELVE:

- 1. Correr vista por el término de cinco días de publicada la presente al Club Asociación Deportiva Juventud para que efectúe el descargo correspondiente;*
- 2. Se deberá adjuntar copia del informe arbitral;*
- 3. Publíquese, Comuníquese, Regístrese y Archívese. -*

Resolución n° 170:

VISTO: el descargo presentado por el Club San Lorenzo, solicitado por resolución n° 160 respecto del informe presentado por el árbitro, Sr. Catalano David, el día miércoles 02 de octubre de 2022, en el encuentro de Tercera División entre los Clubes Atl. Sarmiento vs San Lorenzo, donde se manifiesta que es expulsado el jugador Sr. Lovato Lucas Carnet N° 16197 del Club San Lorenzo FBC quien luego de dicha expulsión empuja e intenta agredir al árbitro del encuentro, teniendo que ser retenido por sus compañeros, además el mismo arroja un proyectil al asistente n°1 el Sr. Ereñú Tomas, no llegando a destino y;

CONSIDERANDO: que, en consecuencia, para establecer el derecho de defensa se citó al árbitro del encuentro Sr. Catalano David quien ratifica en todos sus términos el informe expuesto primeramente; por ello el honorable tribunal de disciplina por unanimidad;

RESUELVE:

- 1- Levantar la suspensión provisoria impuesta por resolución N° 160 al jugador Sr. Lovato Lucas, Carnet N° 16197 del Club San Lorenzo FBC según Art. 22 del HTP.*
- 2- Suspender por el término de 1 (un) año según Art. 183, Art. 32 y Art. 33 del HTP.-*
- 3- Publíquese, comuníquese, regístrese y archívese. -*

Resolución n° 171:

VISTO: el descargo presentado por el Club San Lorenzo, solicitado por resolución n° 161 respecto del informe presentado por el árbitro, Sr. Catalano David, el día miércoles 02 de octubre de 2022, en el encuentro de Tercera División entre los Clubes Atl. Sarmiento vs San Lorenzo, donde se manifiesta que es expulsado el jugador Sr. Frutos Nicolás Carnet N° 10133 del Club San Lorenzo FBC, quien luego de dicha expulsión empuja e intenta agredir al asistente n° 1 el Sr. Ereñú Tomas, teniendo que ser retirado por sus compañeros y efectivos policiales y;

CONSIDERANDO: que, en consecuencia, para establecer el derecho de defensa se citó al árbitro del encuentro Sr. Catalano David quien ratifica en todos sus términos el informe expuesto primeramente; por ello el honorable tribunal de disciplina por unanimidad;

RESUELVE:

- 1. Levantar la suspensión provisoria impuesta por resolución N° 161 al jugador Sr. Frutos Nicolás Carnet N° 10133 del Club San Lorenzo FBC según Art. 22 del HTP.*
- 2. Suspender por el término de 5 (cinco) Partidos según Art. 184, Art. 32 y Art. 33 del HTP.-*
- 3. Publíquese, comuníquese, regístrese y archívese. -*